



INTENDENCIA  
REGION DEL MAULE

REF: Cancela Alerta Amarilla por incendio forestal "La Quebrada // Junquillar", Comunas de Empedrado y San Javier Provincias de Talca y Linares, Región del Maule.

RESOLUCION EXENTA: N° 1355

Talca, 18 NOV 2016

**VISTOS:**

1. Los Arts. 2º, letras i), ii), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil.
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior.
7. Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013.
8. Decreto N° 1.246 del 23 de septiembre de 2015, que nombra Intendente Regional.
9. El Informe técnico "Análisis Técnico de Riesgos" del sábado 12 de noviembre de 2016, de la Dirección Regional de ONEMI.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo a la información proporcionada por CONAF referente al Incendio forestal denominado, "La Quebrada //Junquillar", ubicado al W de San Javier, se encuentra controlado con una superficie total consumida de 90 hectáreas..

A raíz de estos antecedentes, La Intendencia de la Región del Maule, en base a la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule **Cancela Alerta Amarilla** para las Comunas de Empedrado y San Javier en las Provincias de Talca y Linares en la Región del Maule, a contar del día sábado 12 de Noviembre de 2016 desde las 18:30 horas a solicitud del Departamento de Manejo del Fuego de CONAF.

1. Que, por documentos indicados en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la **Cancelación de la Alerta Amarilla Comunal**, grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, Acefor, a fin que se adopten las medidas destinadas prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

**RESUELVO;**

**DECLÁRESE** la cancelación de la Alerta Amarilla para las Comunas de Empedrado y San Javier en las Provincias de Talca y Linares, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día sábado 12 de noviembre de 2016 a las 18:30 horas, y hasta que las condiciones así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de Protección Civil y Emergencia de ONEMI Maule, don **CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA**.

Los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Pablo Meza Donoso*  
**PABLO MEZA DONOSO**  
**INTENDENTE REGIONAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. SR. SEREMI DE GOBIERNO.
2. SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIÓN DEL MAULE.
3. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL.
4. SRES. GOBERNADORES DE LA REGIÓN DEL MAULE.
5. SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.
6. SR. SEREMI DE AGRICULTURA.
7. SRA. DIRECTORA REGIONAL CONAF.
8. SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI MAULE.
9. SR. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS DEL MAULE.
10. SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.
11. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA ONEMI SANTIAGO.

PMD/MHD/CGBE/mcra.

14.11.16

Cancela Alerta (La quebrada//Junquillar- Empedrado, San Javier).